



22 ABR 2024

Recibido.....09:48.....Hs.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Exp. N°.....53614.....C.D.

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, en relación al accionar de los siete (7) miembros de las fuerzas policiales co-autores de los delitos de hurto calificado y agravado al apropiarse de mercadería en tránsito tras el vuelco de dos camiones en la Ruta Nacional N° 11 -sobre acceso Sur de Reconquista-, se tomen las siguientes medidas:

- a) Pase inmediato a disponibilidad sin goce de haberes, retirándose la tenencia y portación de arma reglamentaria, placa identificatoria, uniforme y cualquier otro elemento de las fuerzas de seguridad, prohibiéndose el ingreso a cualquier dependencia de Policía de Santa Fe;
- b) Inicio inmediato de sumario administrativo, estableciéndose como sanción la exoneración e imposibilidad permanente de volver a integrar las fuerzas de seguridad;
- c) constituirse la Provincia de Santa Fe como querellante en la causa penal que se inició contra estos agentes, por haber resultado perjudicado el estado santafesino.-

Ello conforme a los fundamentos del presente proyecto de comunicación.-

Emiliano José Peralta

Diputado Provincial

**Firmantes: Beatriz Brouwer, Amalia Granata, Edgardo Porfiri,
Alicia Azanza, Omar Paredes, Silvia Malfesi.**



FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

En la madrugada del Miércoles 17 de Abril de 2024, dos camiones volcaron en la Ruta Nacional Nº 11 en el acceso sur a la ciudad de Reconquista, frente al predio de la III Brigada Aérea¹.

El accidente se produjo por el intento de esquivar un bache de la castigada Ruta 11. Minutos más tarde, otro camión pasa por el sector, encuentra el primero de ellos sobre la carpeta asfáltica y, en el intento por evitarlo, vuelca también.

Los camiones transportaban arroz, uno, y mercaderías varias el otro. Al amanecer, pobladores de los barrios cercanos al lugar del siniestro se apropiaron (hurtaron) la mercadería que había sobre la ruta.

Hasta allí, una escena que se presentó varias veces en nuestro país. Lo INSÓLITO y REPUDIABLE sucede con el accionar de la policía vial y de la policía de patrullaje: siete (7) miembros de las fuerzas de seguridad de la Provincia participaron de los hechos delictivos. ¿Cómo? Obviamente no se expusieron a ser captados por las cámaras juntando la mercadería, pero con maniobras posteriores, se apropiaron de parte del "botín" y lo trasladaron a casa de uno de ellos.

A las 21 horas del Miércoles 17 de Abril, se efectuó un allanamiento en la casa del policía Hernán Nahuel Peresón, de 36 años de edad, vecino del barrio "Las Lilas" de la ciudad de Reconquista.

El Sistema de Videovigilancia de la Municipalidad de Reconquista (CEO) permitió detectar en cámara el accionar delictivo

¹ <https://www.reconquistahoy.com/68560-volcaron-dos-camiones-sobre-la-ruta-11-que-contaron-los-conductores-y-el-video-de-los-vecinos-llevandose-mercaderias>



de la Policía ingresando la mercadería hurtada. Para ello, utilizaron dos camionetas de la policía (una de ellas, de la policía vial) y dos automóviles particulares.

¿Otro dato tragicómico? El Sr. Pereson pertenece a la Comisión de Seguridad del Barrio.

A partir de estos hechos se inició una causa Penal, la que se encuentra a cargo del Fiscal Dr. Nicolás Maglier por el delito de hurto doblemente calificado² (por haber sido cometido en ocasión de infortunio particular del damnificado y por ser de mercaderías u otras cosas muebles transportadas por cualquier medio y se cometa entre el momento de su carga y el de su destino, conforme Art. 163, incs. 2° y 5° respectivamente, del Código Penal) y agravado por haber sido cometido por un miembro de la fuerza de seguridad (Art. 163 Bis del Código Penal), en concurso ideal con abuso de autoridad, incumplimiento de los deberes de funcionario público y malversación de caudales públicos.

A partir de la actuación del fiscal -a mi juicio, correcta- se procedió a detener a estos siete (7) miembros de la policía³, que son los siguientes: el ya mentado Pereson (Reconquista), el suboficial Emanuel Magnago (Avellaneda), y de la ciudad de Vera el Of. José Gastón Alfonso Ramírez y Suboficiales Paula Belén Vázquez, Subof. Florencia Micaela Acosta, Alexis Jonatan Zambiaso e Iván Alexis Lobos.

Realmente, Presidenta, es una situación que causa fuerte indignación en la población y también en nosotros como legisladores. En épocas en que hay una fuerte crisis de representación y de

² <https://www.reconquistahoy.com/68614-fiscal-ordeno-detener-a-un-policia-vial-por-robo-de-mercaderias-a-un-camion-siniestrado-y-hay-cinco-mas-en-la-mira>

³ <https://www.reconquistahoy.com/68637-son-siete-los-policias-detenidos-por-robar-mercaderias-a-un-camion-siniestrado-y-ya-imputaron-a-uno>



confianza en las instituciones, no hay margen para este tipo de conductas. Menos de las fuerzas policiales que deben velar por la seguridad de la vida y los bienes de los santafesinos.

Además, el accionar de estos delincuentes que usurpan el uniforme de nuestra policía mancha el accionar de toda la fuerza, que en su enorme mayoría deja todo de sí (incluso a veces la vida) en pos del cuidado de la población civil, más en contextos de inseguridad como el que vivimos actualmente en nuestra provincia.

Ha trascendido que el gobernador pasaría a disponibilidad a los implicados, pero con un goce de haberes del 70%. Entendemos que no existe margen para tolerar estas conductas en la fuerza policial en este nuevo tiempo de Santa Fe que estamos encarando. Por eso, es necesario que el pase a disponibilidad se efectúe de inmediato (todavía no está el decreto) y que además dejen de percibir salarios mientras se realiza la investigación sumarial. Este último es otro punto que solicitamos: el inmediato comienzo del sumario administrativo que indefectiblemente deberá terminar en la exoneración de los agentes policiales y su imposibilidad (a perpetuidad) de retornar a las fuerzas de seguridad, atento la grave falta cometida y la abundancia probatoria.

Cierto es que existe una causa penal abierta y pendiente de resolución. Pero ello no inhabilita la posibilidad de establecer previamente sanciones de índole administrativo sin que ésto viole el principio de inocencia, ya que los ámbitos de la responsabilidad civil, administrativa, penal y política (para el caso de los funcionarios) son distintos, independientes y conforme a valoraciones jurídicas distintas.

Así lo entendió la Comisión Bicameral de Acuerdos de esta Honorable Legislatur al dictaminar en la causa "Edery", al decir que:



"En efecto, atendiendo a los distintos modos posibles de manifestarse la actividad de un funcionario público, su responsabilidad puede ser política, penal, civil y/o administrativa, radicando su diferencia en los distintos bienes o valores jurídicos que respectivamente estas específicas ramas del derecho tienden a proteger o tutelar.

De lo expuesto surge que la responsabilidad "penal" existe cuando el acto irregular del funcionario constituye un delito penado por el código penal o las leyes especiales; la "civil" aparece cuando el acto irregular del agente haya causado daños a la administración pública o a terceros; la "administrativa" tiene por objeto sancionar las conductas que lesionan el buen funcionamiento de la Administración Pública y que se originan en la inobservancia de los deberes inherentes a la calidad de agente público; y la "política", la cual se origina cuando está en juego el interés general de la sociedad, la cual ha sido violentada por conductas de funcionarios a los cuales se les aplica este procedimiento, conforme a la Constitución Provincial y Leyes especiales.

Dado que cada uno de estos tipos de responsabilidad tienden a proteger o tutelar un distinto y específico bien o valor jurídico, va de suyo que "un mismo hecho o comportamiento del funcionario puede dar lugar, simultáneamente, a varias de las mencionadas especies de responsabilidad, sin que eso importe violar los principios 'non bis in ídem' o 'non ter in ídem.'" (Marienhoff, Miguel S. Tratado de Derecho Administrativo, Tomo III B, pag. 370)."

A todo lo solicitado, además, solicitamos al Estado Santafesino que se constituya como querellante en la causa penal que se lleva adelante en la Fiscalía de la Ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. Nicolás Maglier, por haber sido severamente perjudicado por el accionar antijurídico, ilícito y delictivo de este grupo de agentes de la policía.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En definitiva, Sra. Presidenta, no queda más opción que ser IMPLACABLES con estos sujetos que ensucian el buen nombre y honor de nuestras fuerzas de seguridad.-

Es por todos estos motivos, Sra. Presidenta, que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de Declaración.-

EMILIANO JOSÉ PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL

Firmantes: Beatriz Brouwer, Amalia Granata, Edgardo Porfiri,
Alicia Azanza, Omar Paredes, Silvia Malfesi.